



NIT: 816 007 837 - 1

RESOLUCION INTERNA N° 097 - .

27 MAY 2022

“Por medio de la cual se modifica la jornada laboral de los trabajadores del área administrativa de MEGABÚS S.A.”

El Gerente General de MEGABUS S.A en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que MEGABÚS S.A., es una Sociedad Pública por Acciones entre entidades públicas, de la especie de las anónimas, y regida en lo pertinente por las disposiciones legales aplicables al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, creada mediante Acuerdo Metropolitano N° 02 de febrero 25 de 2003, la cual se constituyó mediante escritura pública N° 1994 del 19 de agosto de 2003 de la Notaría Sexta del Círculo de Pereira.

Que, de conformidad con los estatutos, son funciones de **MEGABÚS S.A.**: Artículo 5°, 5.1 Funciones, Numeral 5.1.1: *“La ejecución, directamente o a través de terceros, de todas las actividades previas, concomitantes y posteriores, para construir, operar y mantener el Sistema Integrado de Transporte Masivo de Pasajeros del Área Metropolitana del Centro Occidente”*.

Que de acuerdo al manual de funciones corresponde al Gerente General de MEGABÚS S.A., **IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL CARGO** numeral “7. Formular las políticas de personal y decidir sobre las situaciones administrativas del personal de la entidad, de acuerdo con la ley y las normas estatutarias vigentes.”.

Que conforme al parágrafo 1° del artículo 38 de la ley 489 de 1998, las sociedades públicas –como es el caso MEGABÚS S.A.- se someten al régimen previsto para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que las personas que prestan sus servicios en las Empresas Industriales y Comerciales del Estado son Trabajadores Oficiales; sin embargo, en los estatutos de

Cra. 10 # 17 – 55 Piso 9
Teléfono: 3151929
Megalínea: 3351010
www.megabus.gov.co
@megabusenmarcha
Pereira, Risaralda



VIGILADO
SuperTransporte



Universidad Tecnológica de Pereira
ISO 14001:2015 Certificado: SGAISO002
ISO 9001:2015 Certificado: SGCISO020



NIT: 816 007 837 - 1

dichas empresas se precisará qué actividades de dirección y/o confianza deban ser desempeñados por personas que tengan la calidad de Empleados Públicos.

Que las normas que regulan al Trabajador Oficial son: la Ley 6ª de 1945 "Por la cual se dictan algunas disposiciones sobre convenciones de trabajo, asociaciones profesionales, conflictos colectivos y jurisdicción especial de trabajo.", el Decreto 2127 de 1945 "Por el cual se reglamenta la ley 6a. de 1945, en lo relativo al contrato individual de trabajo, en general.", el Decreto 1848 de 1969, "Por el cual se reglamenta el Decreto 3135 de 1968.", derogado parcialmente por el Decreto 1083 de 2015, la Convención Colectiva de Trabajo y el Contrato de Trabajo.

Que, el régimen laboral para los trabajadores oficiales que laboraran en MEGABÚS S.A. se ceñirá a lo establecido en el contrato individual de trabajo y el reglamento interno de trabajo, las diferencias que se susciten dentro de la relación contractual serán dirimidas a través de la jurisdicción laboral que rijan la materia.


Que la empresa MEGABÚS S.A., con el fin de brindar un mejor servicio para los usuarios, proveedores y visitantes que requieren realizar trámites en las instalaciones administrativas de MEGABÚS S.A., establece una jornada laboral que cubra gran parte del horario del medio para la atención al público.

Que las horas del mediodía se han convertido en un espacio importante y oportuno para que muchas personas que no se desplazan a sus hogares, lo aprovechen para realizar trámites ante entidades públicas y privadas, de manera que ahorren su tiempo y dinero.

Que los funcionarios de MEGABUS S.A., dispondrán de tiempo valioso en horas de la tarde para compartir con sus respectivas familias, así como también, disponer de tiempo hábil para realizar trámites personales, lo que se traduce en menos cantidad de solicitudes de permiso para ausentarse de las oficinas durante el horario laboral.

Que la jornada debe cumplirse de manera estricta y cumplida, primando el interés de la Entidad y el servicio al público.

Que, el área Metropolitana Centro Occidente viene presentando un altísimo flujo vehicular en horario considerado como "Hora Pico", por lo que tener horarios diferenciales aporta a la solución de los problemas de movilidad y ahorro en los tiempos de desplazamiento.

Cra. 10 # 17 – 55 Piso 9
Teléfono: 3151929
Megalínea: 3351010
www.megabus.gov.co
@megabusenmarcha 
Pereira, Risaralda



VIGILADO
SuperTransporte



Universidad Tecnológica de Pereira
ISO 14001:2015 Certificado: SGAISO002
ISO 9001:2015 Certificado: SGCISO020

1097

27 MAY 2022

 **MEGABÚS S.A.**

NIT: 816 007 837 - 1

Por lo hasta aquí expuesto, el Gerente General de MEGABÚS S.A.,

RESUELVE

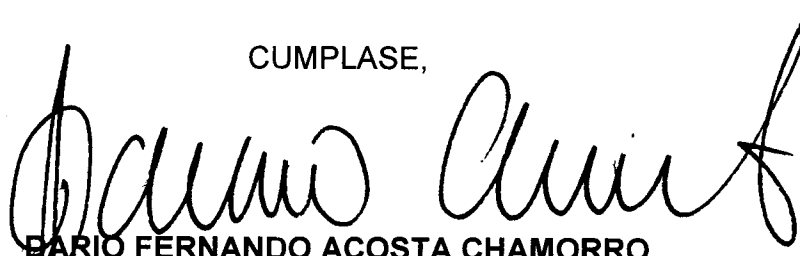
ARTÍCULO PRIMERO: A partir del 01 de junio de 2022, la jornada laboral ordinaria de los trabajadores del área administrativa, será de lunes a jueves desde las 7:00 a.m., hasta las 12:00 m y de 12:30 p.m., hasta las 4:30 p.m. (nueve horas), los días viernes la jornada terminará una hora antes, a las 3:30 p.m. (ocho horas). El tiempo asignado para almorzar será de treinta (30) minutos.

ARTÍCULO SEGUNDO: El horario aquí asignado al personal administrativo de MEGABÚS S.A. debe cumplirse de manera estricta por todo el personal administrativo y de operaciones que cumple funciones administrativas, garantizando que el público en general goce siempre de buena y eficiente atención en las oficinas administrativas de MEGABÚS S.A.

ARTICULO TERCERO: Se establece como obligatorio el registro del Horario de ingresos y salidas en el dispositivo electrónico dispuesto para control del horario

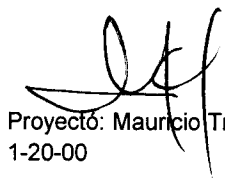
ARTICULO CUARTO: La presente Resolución entra en vigencia desde la fecha de su expedición.

CUMPLASE,



DARÍO FERNANDO ACOSTA CHAMORRO

Gerente General




Proyectó: Mauricio Trujillo Restrepo
1-20-00





NIT: 816 007 837 - 1

Cra. 10 # 17 - 55 Piso 9
Teléfono: 3151929
Megalínea: 3351010
www.megabus.gov.co
@megabusenmarcha 
Pereira, Risaralda



VIGILADO
SuperTransporte



Universidad Tecnológica de Pereira
ISO 14001:2015 Certificado: SGAISO002
ISO 9001:2015 Certificado: SGCISO020